

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 854

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevo socio y reforma al estatuto social de "MERINO TENEDA CIA. LTDA."; otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 26 de Octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No.1029-DJ-00 de 20 de Noviembre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

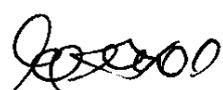
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "MERINO TENEDA CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Palora.

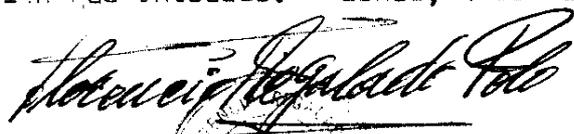
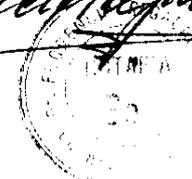
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios, Tercero del cantón Cuenca y Primero del cantón Morona, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador de la Propiedad del cantón Palora, inscriba la referida escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 NOV. 2000

  
Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 1 de Diciembre - del 2000.- El Notario,

DOY FE.- Que en esta fecha se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede, Macas 7 de Diciembre del 2000.- EL NOTARIO,



Dr. Víctor Coello Peto.

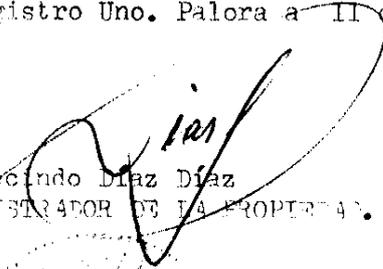
NOTARIO PRIMERO



**Notaría Primera**  
MORONA - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PALORA.- Morona Santiago.

La Resolución que antecede queda inscrito bajo el No. de Repertorio 453 y queda anotada al margen del Registro Uno. Palora a 11 de Diciembre del - año 2.000. CERTIFICO.



Rudecindo Díaz Díaz  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

